



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 01 DIC. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-0510 00

Capturado como se encuentra el vehículo objeto de pago directo, el Despacho al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el Inciso 2º del Art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y la solicitud que antecede, se Dispone:

Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehiculo automotor identificado con placas **MFW-068**.

En consecuencia, comuníquese al parqueadero CAPTURAUTOS JL, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A o a quien ésta autorice.

Cumplido lo anterior, se ordena levantar la orden de aprehensión comunicada mediante oficio 19-19-2545. Oficiense.

ORDENAR el archivo de la presente solicitud de entrega.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La presente se autoriza a la Secretaría de la Fiscalía General de la Nación No. 91

Fecha: 02 DIC. 2020

SECRETARÍA